**ANEXO I**

**SOLICITUD DE SUBVENCIONES EN ESPECIE A AYUNTAMIENTOS**

**PARA FINANCIAR ACTUACIONES EN BIENES INMUEBLES**

**DE INTERÉS ETNOGRÁFICO**

D......................................................................................, D.N.I ………………………….., Alcalde/sa-Presidente/a del Ayuntamiento de…………………….………………….............., en nombre y representación del mismo, con Domicilio……………………………………………………………………………… ………….. Código Postal………………….…………….Municipio……………………………………………………….….… Teléfono ………………………………...

**S O L I C I T A:** La concesión de una subvención por importe de ……………………………………€ para la actuación ……………………………………………………………………………………………. al amparo de la convocatoria de las subvenciones en especie establecidas por la Excma. Diputación de Salamanca parara actuaciones en bienes inmuebles de interés etnográfico.

A la solicitud se adjunta la siguiente documentación:

1. Fotocopia del CIF del Ayuntamiento.
2. Memoria descriptiva de las actuaciones a realizar con arreglo a lo dispuesto en la Base 3ª, redactada conforme al modelo que figura en el Anexo II de la presente convocatoria.
3. Certificación del Secretario de la Corporación en la que conste la titularidad del Ayuntamiento, sobre los elementos en los que se realicen las actuaciones.
4. Certificación de existencia de consignación presupuestaria suficiente a los fines que se pretende, o compromiso del órgano encargado de aprobar o modificar los presupuestos de habilitar la cantidad necesaria que le corresponda y deba aportar el Ayuntamiento solicitante.
5. Certificación de compromiso de poner a disposición de la Diputación de Salamanca cuantas autorizaciones, licencias y documentos técnicos se estimen oportunas para la ejecución de la obra.

**D E C L A R A:**

1º Que el Ayuntamiento que preside no es deudor de la Diputación.

2º Que se compromete a notificar a la Diputación de Salamanca cualquier concesión de ayuda para la misma finalidad que, no estando prevista inicialmente en el presupuesto de ingresos de la Memoria, pueda producirse con posterioridad (en el plazo de treinta días naturales contados desde el día siguiente a la notificación de la resolución de concesión de la ayuda).

3º Que no concurren en el Ayuntamiento solicitante las circunstancias establecidas en el art. 13.2 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, en aquellos aspectos que pueda resultarle de aplicación.

4º Que el Ayuntamiento que preside se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y no es deudor por resolución de procedencia de reintegro, comprometiéndose a notificar el cambio en dicha situación (en el plazo de treinta días naturales contados desde el día siguiente a la notificación de la resolución).

En .................................... a,.......... de ...................... de 2016.

Fdo.:

**ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA**